

ro 12.091 del Registro de la Propiedad de La Rambla. Valor: 8.920.777 pesetas.

2. Vivienda exterior en planta segunda de las altas, del edificio, marcado con el número 15, de la calle José Antonio Girón, en La Rambla, de tipo B, mano derecha de la escalera. Superficie 105 metros cuadrados. Finca número 11.257 del mencionado Registro. Valor: 7.350.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de la entidad número 1 o local comercial número 1, en planta baja de la casa número 14, de la calle Barrios, de La Rambla. Finca número 12.089 del mencionado Registro. Valor: 3.288.450 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—5.665.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Marta Campos Cobián, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Coria del Río,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, 174/99, en relación a una falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del perjudicado, por el presente se le notifica la sentencia recaída en estas actuaciones, de fecha 19 de mayo de 1999, cuyo fallo literal es el siguiente:

«Que debo condenar y condeno a don Félix Borge Pérez como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a la pena de multa, con cuota diaria de 400 pesetas. En caso de impago el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como la entrega definitiva de las armas intervenidas a su propietario y pago de costas procesales.»

Dado en Coria del Río a 11 de noviembre de 1999.—La Juez, Marta Campos Cobián.—El Secretario.—5.406.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución dictada con esta fecha por doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido de ejecutivo número 189-C/96, a instancias de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pastor Berenguer, contra don Rafael Selles Rico y doña Josefá López Cano, se anuncia la venta en pública subasta del bien que al final se dirá, y por término de veinte días, en la forma siguiente:

Por primera vez: El día 14 de enero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.300.000 pesetas.

Por segunda vez: El día 14 de febrero del 2000, a las doce horas, caso de resultar desierta la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo antes designado.

Por tercera vez: El día 14 de marzo del 2000, a las doce horas, caso de resultar desierta la anterior, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados, en la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, y, junto a aquél, el resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente el importe de la consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el supuesto de que no pudiese practicarse la notificación personalmente.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja perteneciente al edificio, sito en Elda, calle Torres Quevedo, número 8, ángulo a la calle Rosales, con una superficie de 200 metros 50 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 353, tomo 1.245, folio 125, finca 34.390.

Dado en Elda a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María Jesús Muñoz Company.—La Secretaria.—5.671.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial; en los autos de juicio ejecutivo número 51-C/1995, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Olegario Escolano Sabater, doña Cándida Mateo Pujante, don Vicente Escolano Mateo, doña María Paz Corbi Vasalo y «Matricen, Sociedad Limitada», se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 10 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de primer lote, 8.270.800 pesetas, y el segundo lote, 6.100.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 10 de febrero de 2000, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 10 de marzo de 2000, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Olegario Escolano Sabater, doña Cándida María Mateo Pujante, don Vicente Francisco Escolano Mateo, doña María Paz Corbi Vasalo y «Matricen, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Propiedad de don Olegario Escolano Sabater y doña Cándida María Mateo Pujante:

1. Vivienda sita en Petrer, calle País Valenciana, 41, segundo derecha, que mide 89,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.328, libro 215, folio 123, finca 18.683.

Propiedad de don Vicente Francisco Escolano Mateo y doña María Paz Corbi Vasalo.

2. Vivienda sita en Petrer, calle María Luisa Ruiz, sin número, que mide 83,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 194, tomo 1.266, finca 17.613.

Dado en Elda a 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—5.676.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Sebastián Arnáiz Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora